

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL INSTRUCTIVO PARA LA JERARQUIZACIÓN ACADÉMICA QUE DEBE REALIZAR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA FACULTAD DE MEDICINA.
(Según reglamento de Carrera Académica de la Facultad de Medicina, Universidad de Valparaíso DE Nº221, 27 abril 1994)

Las postulaciones para ascender de nivel jerárquico, a excepción de los profesores ayudantes, se efectuarán por petición voluntaria del académico, acreditando el cumplimiento de los requisitos que establece el reglamento para cada jerarquía.

El miembro titular o suplente de la Comisión Evaluadora certifica que la carpeta de antecedentes que se acompaña cumple con los antecedentes requeridos por el profesor(a):

Para ingresar a la Universidad de Valparaíso o ascender a la jerarquía de profesor(a):

Ayudante		Auxiliar		Adjunto		Titular	
----------	--	----------	--	---------	--	---------	--

ANTECEDENTES ACOMPAÑADOS	PARA PROFESOR AYUDANTE	PARA PROFESOR AUXILIAR	PARA PROFESOR ADJUNTO	PARA PROFESOR TITULAR	v
Edad máxima de ingreso.	Hasta 35 años	-	-	-	
Graduado o Titulado de una carrera universitaria.	Sí	Sí	Sí	Sí	
Cumplimiento del plazo contado desde el decreto de nombramiento en el cargo o jerarquía.	-	3 años como profesor ayudante	5 años como profesor auxiliar	5 años como profesor adjunto	
Currículum Vitae de acuerdo con formato de la Facultad de Medicina.	Sí	Sí	Sí	Sí	
Informe del jefe superior en sobre cerrado.	No	Sí	Sí	Sí	
Acta de aprobación de la clase expositiva en el contexto de una asignatura de pregrado con una comisión ad hoc (Jefe de Cátedra, Director de Departamento, de mención o Coordinador de Área o Jefe de Integrados y Ministro de Fe: Director o Secretario Académico)	No	Sí	No	No	
Acta de aprobación de la clase magistral en un área disciplinar dirigida a pares y con una comisión de profesores de la más alta jerarquía, un experto en el área y un Ministro de Fe: Director o Secretario Académico	No	No	Sí	No	

Certificación de participación, como autor principal , en trabajo científico en la disciplina, presentado(s) en congreso, jornada o evento de postgrado o similar o publicado(s) durante su desempeño.	No	1	3 presentados o 2 publicados (uno puede ser reemplazado por libro o capítulo de libro)	2 publicaciones en revistas con indexación (uno puede ser reemplazado por libro o dos capítulos de libro)	
Certificación de capacitación pedagógica por un mínimo de 20 horas cronológicas anuales, durante su desempeño en la jerarquía. (Este requisito se homologa con el título profesional de profesor y/o con un programa de Diploma o Magister en Educación)	No	No	Sí	No	
Certificación de asistencia a congresos, jornadas o cursos de postítulo o postgrado en su disciplina durante su desempeño en la jerarquía.	No	Sí (mínimo 3)	Sí (mínimo 5)	Sí (mínimo 5)	
Certificación de haber organizado, coordinado o participado como docente en un mínimo de dos cursos de extensión, postítulo o postgrado en la disciplina respectiva, en docencia en educación superior o gestión universitaria.	No	No	No	Sí (mínimo 2)	
Certificación de haber realizado una de las 3 siguientes opciones: 1. Realizar y presentar a la comisión evaluadora un trabajo científico especial, original y creativo realizado específicamente con este objeto, en aspectos de docencia, investigación, extensión o dirección superior universitaria, el cual será evaluado por una comisión ad hoc designada por el Decano de la Facultad, la que, si lo estima conveniente, podrá solicitar la opinión de profesores o expertos nacionales o extranjeros.	No	No	No	Sí	

2. Presentar un artículo científico publicado como autor principal en una revista indexada (WOS, Scopus, Scielo o Latindex) en el período de profesor adjunto. 3. Haber obtenido el grado académico de Doctor durante el período de profesor adjunto. 4. Presentar un libro o dos capítulos de libros. Tomar en cuenta las siguientes recomendaciones para los capítulos de libros y libros: 1.- Reconocimiento del documento a) Editorial con reconocimiento nacional o internacional o b) editorial con referato externo o c) libro reconocido por el colectivo profesional del área disciplinar desde la que se publica. 2.- No se considerarán las Tesis publicadas como libros. 3.- No se considerarán los capítulos de libros o libros de editoriales depredadoras https://beallslist.net/ (Enlace para revisar editoriales depredadoras)					
--	--	--	--	--	--

Fecha

NOMBRE Y FIRMA
Director de la unidad académica respectiva o
Miembro de la Comisión Evaluadora

Todo lo señalado podrán encontrarlo en el enlace <https://facultadmedicina.uv.cl/facultad/instructivo-para-la-jerarquizacion-academica>